



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCINO SANTANDER

PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Mediante auto del pasado 23 de febrero de los corrientes, se ordenó el Rechazo de la demanda verbal de pertenencia, presentada a través de apoderado judicial por, SALOMON RODRIGUEZ, en contra de RODRIGUEZ DIAZ JOSE ALCIDES, LEON RODRIGUEZ LUIS ALFONSO y TODOS AQUELLOS QUE CREAN TENER DERECHO, respecto del predio denominado ALTO CHIQUITO O LAUCHAS -LOTE DE TERRENO, segregado de uno de mayor extensión denominado LOTE DE TERRENO, ALTO CHIQUITO O LAUCHAS, ubicado en la vereda LA CHAPA o RIONEGRO, adelantada bajo el radicado No. 682644089001-2022-00001-00.

Ahora, el abogado de la causa informo al Juzgado que hizo la subsanación de la demanda en debido tiempo y mostro un presunto envió al correo electrónico institucional.

En aras de verificar el asunto se acudió a la mesa de ayuda de la rama judicial, que certifico que efectivamente el mensaje no entro al buzón del correo electrónico; ya que, se envió en una hora no habilitada. Se tiene también un pantallazo suministrado por el mismo profesional en el que se evidencia que su correo fue rebotado.

Así las cosas, se mantendrá la decisión inicial de rechazo de la demanda por cuanto no se subsano dentro del termino legal y en consecuencia el abogado deberá proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO